

Medellín, 29 de marzo de 2022.

## LA JEFE DE ASUNTOS LEGALES Y SECRETARÍA GENERAL DE LA FUNDACIÓN EPM.

### CERTIFICA:

### EXTRACTO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO 45.

**“ Fecha de la reunión:** Marzo 18 de 2022  
**Hora de la reunión:** 2:30 p.m.  
**Lugar:** Sala de Juntas EPM, Edificio Inteligente- Piso 13. Medellín, Antioquia  
**Tipo de reunión:** Presencial

**Convocatoria:** sesión convocada por la Directora Ejecutiva de la Fundación EPM, Vivian Cecilia Puerta Guerra, mediante correo electrónico enviado el día 24 de febrero de 2022. Se anexan a esta acta las constancias de la convocatoria, y se indica que esta fue realizada en el marco del literal a del artículo 12 de los estatutos de la Fundación EPM.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 al 19 de los estatutos de la Fundación EPM, en concordancia con el capítulo VII, sección I, artículo 181 y siguientes del Código de Comercio, en la fecha y hora señalada, se instala y desarrolla de forma presencial la sesión ordinaria de la Asamblea General de la entidad, así:

### ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA		
NOMBRE	ASAMBLEÍSTA	CARGO EN LA ASAMBLEA
Manuel Esteban Riaño Giraldo	Delegado del Alcalde del Distrito de Medellín.	Presidente
Kennier José Garay Herazo	Apoderado del Gerente General de EPM, y apoderado de la Secretaria General de EPM.	Miembro y Secretario
Elkin Hernán Hernández Arboleda	Delegado de la Vicepresidente de Comunicación y Relaciones Corporativas EPM.	Miembro
Jorge Hernán Villa Hoyos	Representante legal del Fondo de Empleados Grupo EPM - FEPEP.	Miembro
Gildardo Antonio Correa Salazar	Representante de la Junta Directiva de EPM.	Miembro
Pbro. Diego Alonso Marulanda Díaz	Representante designado por los centros de Educación Superior.	Miembro
Se anexan a la presente acta los poderes, delegaciones y/o designaciones otorgadas a los respectivos representantes que asistieron y participaron en la Asamblea.		

## INVITADOS

NOMBRE	CARGO
Vivian Cecilia Puerta Guerra	Directora Ejecutiva - Fundación EPM
Carolina Jaramillo Idárraga	Directora de Programas - Fundación EPM
Jubert Bonnie Palacio Casas	Director de Proyectos – Fundación EPM
Ana María Espinosa Ángel	Directora Administrativa y Financiera – Fundación EPM
Liliana María Zapata Márquez	Directora de Planeación – Fundación EPM
Martha Ligia Mejía Jaramillo	Jefe de Asuntos Legales y Secretaría General – Fundación EPM.
Andrés Esteban Oquendo Restrepo	Jefe de Comunicaciones y Relaciones Corporativas- Fundación EPM
Aida Zulima Escobar Correa	Auditora interna – Fundación EPM
María Alejandra Valbuena	Profesional Dirección Ejecutiva – Fundación EPM.
Roger Jesús Ventura Valencia	Revisoría Fiscal – Firma Deloitte & Touche Ltda.
Hugo Alexander Díaz Marín	Director Buen Comienzo – Miembro Consejo Directivo Fundación EPM.

## ORDEN DEL DÍA

1	Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2	Designación Presidente y Secretario de la reunión.
3	Designación de comisión para revisar, aprobar y firmar el acta de Asamblea.
4	Informe de Gestión del Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva 2021.
5	Informe de la Revisoría Fiscal.
6	Presentación y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2021.
7	Estado de las asignaciones permanentes a diciembre 31 de 2021.
8	Destinación y aprobación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2021.
9	Autorización para continuar en el Régimen Tributario Especial.
10	Nombramiento del Revisor Fiscal y asignación de los honorarios.
11	Elección de integrantes del Consejo Directivo
12	Proposiciones y varios.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

*En la ciudad de Medellín (Antioquia), el día 18 de marzo de 2022, siendo las 2:30 p.m., preside la sesión el Sr. Manuel Esteban Riaño Giraldo, delegado del Alcalde de Medellín, quien da un saludo a todos los asistentes a la asamblea, quienes se presentan de forma ejecutiva. Posteriormente, la Directora Ejecutiva de la Fundación, Vivian Cecilia Puerta Guerra, saluda a los asistentes y les agradece la asistencia a la reunión.*

### 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

En la fecha, hora y lugar señalado, el Sr. Manuel Esteban Riaño Giraldo, en calidad de presidente de la reunión, instaló la sesión ordinaria de la Asamblea General N°45 de la Fundación EPM, previa verificación del quorum, y se confirma la participación de todos miembros que conforman la Asamblea General, quienes están representados en la sesión por seis asistentes. Al respecto se precisa que el Sr. Kennier José Garay Herazo asiste como apoderado de dos integrantes estatutarios de la Asamblea, a saber: 1. el Gerente General de EPM, y 2. la Secretaria General de EPM; con lo que se evidencia y ratifica que ante la representación de todos los miembros de la Asamblea General, en esta sesión, existe quórum para deliberar y decidir.

Posteriormente, se somete a consideración de los miembros de la Asamblea General el orden del día leído, el cual es **APROBADO** por unanimidad”.

(...)

## 7. “ Estado de las asignaciones permanentes a diciembre 31 de 2021.

La Directora Administrativa y Financiera de la Fundación EPM, Ana María Espinosa Ángel, presenta el estado de las asignaciones permanentes desde la constitución de la fundación hasta diciembre 31 de 2021, tal como se muestra a continuación:

- **Estado de las asignaciones permanentes desde su constitución hasta diciembre 31 de 2021** (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos). Los saldos de Parque de los Deseos, Agua para la Educación y Educación Superior deben ejecutarse al 100 % en el año 2022, ya que en este año se cumplen los 5 años de la asignación permanente garantizada por la Asamblea General.

### ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DESDE SU CONSTITUCIÓN HASTA DICIEMBRE 31 DE 2021

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

PROGRAMAS	ASIGNACIONES PERMANENTES ACT 36 2017	ASIGNACIONES PERMANENTES ACT 37 2018	ASIGNACIONES PERMANENTES ACT 40-41 DE 2020	TOTAL ASIGNACIONES PERMANENTES	EJECUCIÓN CONTABLE 2018, 2019-2020 y 2021	PENDIENTE POR EJECUTAR A DIC 31 2021
Parque de los Deseos y Casa de la Musica	-	3.649	-	3.649	2.726	923
Agua para la Educacion, Educacion para el Agua	-	4.065	-	4.065	2.768	1.297
Educacion superior	4.317	4.010	-	8.327	6.934	1.393
Fondo abrazando con amor	-	-	1.330	1.330	1.330	-
Recuperación de territorios por Emergencia sanitaria	-	-	6.670	6.670	4.793	1.877
<b>TOTAL ASIGNACIONES</b>	<b>4.317</b>	<b>11.724</b>	<b>8.000</b>	<b>24.041</b>	<b>18.551</b>	<b>5.490</b>

Los saldos de Parque de los deseos, Agua para la Educación y Educación superior deben ejecutarse al 100% en el año 2022, ya que en éste año se cumplen los 5 años de la asignación permanente autorizada por la asamblea general.

Se somete a consideración de los miembros de la Asamblea General el Estado de las asignaciones permanentes a diciembre 31 de 2021, el cual es **APROBADO** por unanimidad. El detalle de esta información se encuentra contenido en el acápite Información Financiera del documento denominado Informe de Gestión y Sostenibilidad 2021, el cual se anexa como parte integral de esta acta.

## 8. Destinación y aprobación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2021.

La Directora Administrativa y Financiera de la Fundación EPM, Ana María Espinosa Ángel, presenta la destinación del beneficio o excedente fiscal del año 2021. Para ello, inicia explicando la conciliación utilidad contable vs beneficio neto 2021, informando un excedente a solicitar como exento por valor de \$ 6.063.805.303, tal como se evidencia a continuación:

- **Conciliación utilidad contable vs beneficio neto 2021** (Cifras expresadas en pesos colombianos).

## CONCILIACIÓN UTILIDAD CONTABLE VS BENEFICIO NETO FISCAL 2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Concepto	Valores
(=) Excedente del ejercicio antes del impuesto de renta	2.700.598.673
(-) Compra de activos fijos 2021 (egreso fiscal)	(226.166.081)
(+) Egresos no fiscal (depreciaciones y amortizaciones)	668.173.271
(+) Gasto destinación programas años anteriores	2.946.678.000
(=) EXCESO FISCAL	6.089.283.863
(-) Egresos no procedentes	25.478.560
<b>(=) Excedente a solicitar como exento</b>	<b>6.063.805.303</b>

Posteriormente, la Directora Administrativa y Financiera de la Fundación EPM presenta la propuesta de destinación del beneficio neto o excedente fiscal 2021, con una asignación por valor de \$ 6.063.805.303; con el fin de que estos se destinen para fortalecer los programas y proyectos de la Fundación EPM, tal como se evidencia a continuación:

- **Propuesta de destinación beneficio neto o excedente fiscal 2021** (Cifras expresadas en pesos colombianos)".

## PROPUESTA DE DESTINACIÓN BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL 2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

<b>Total</b>	<b>6.063.805.000</b>
Iniciativas que aporten a la educación para el desarrollo sostenible y a la estrategia funcional, relacionada con innovación, emprendimiento y talento (1)	<b>3.400.000.000</b>
Fortalecimiento institucional para la operación de los procesos, programas y proyectos (1)	<b>1.500.000.000</b>
UVA, Museo del Agua, Agua para la Educación - Educación para el agua y Parque de los Deseos.	<b>1.163.805.000</b>

(1) Asignación permanente por 5 años

Asignación permanente por 5 años.

....

“ El presidente de la sesión, Sr. Manuel Esteban Riaño Giraldo, pone a consideración de los demás asambleístas que, al momento de someter a aprobación la propuesta de destinación beneficio neto o excedente

fiscal 2021 expuesta, dentro del rubro de 3.400 millones se destinen e inviertan 500 millones de pesos para potencializar el Festival Miradas.

Se somete a consideración de los miembros de la Asamblea General la propuesta de destinación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2021 de la Fundación EPM, propuesta que incluye la destinación específica por valor de 500 millones de pesos para potencializar el Festival Miradas. Esta propuesta es **APROBADA** por unanimidad por parte la Asamblea General; que enfatiza en que las ejecuciones derivadas de esta aprobación se ajustarán a las reglas, tiempos, instancias competentes y normativa aplicable a la Fundación EPM frente a cada una de ellas. El detalle de esta información se encuentra contenido en el acápite Información Financiera del documento denominado Informe de Gestión y Sostenibilidad 2021, el cual se anexa como parte integral de esta acta.

## **9. Autorización para continuar en el Régimen Tributario Especial.**

La Directora Administrativa y Financiera de la Fundación EPM, Ana María Espinosa Ángel, presenta el tema y consecuentemente solicita a los miembros de la Asamblea General, la autorización expresa para que la Directora Ejecutiva de la Fundación EPM lleve a cabo el proceso de actualización en el año 2022, con el fin de que la institución pueda continuar en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 12.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.

Se somete a consideración de la Asamblea la presente solicitud, la cual es **APROBADA** por unanimidad por parte de los miembros de la Asamblea General; quienes otorgan autorización especial, amplia y suficiente a la Directora Ejecutiva de la Fundación para que adelante la solicitud y todos los trámites que sean necesarios para que la Fundación EPM realice su proceso de actualización al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta”.

(...).

“Sin más proposiciones y varios, siendo las 5:04 p.m., se da por terminada la Asamblea General”.

El presente certifica se expide a los 29 días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,

**MARTHA LIGIA MEJÍA JARAMILLO**  
Jefe de Asuntos Legales y Secretaria General  
Fundación EPM.